

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. 14 28-02-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120150043900	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SAMUEL RODRIGO SANCHEZ DUQUE	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se informa que según a la anotación del 26 de octubre de 2021 del programa de gestión justicia siglo XXI, los dineros están a disposición de la parte demandante desde el 3 de noviembre de 2021, para el diligenciamiento el beneficiario debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, con su documento de identificación a reclamar los dineros correspondientes, sin necesidad de cualquier otro documento o relación de los mismos (L) VER PDF	28/02/2022		
05001400300220170021400	Ejecutivo Singular	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	JULIANA MARIA LOPERA ZAPATA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	28/02/2022		
05001400300620190032400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO ALBERTO OSORIO ARRUBLA	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDDE	28/02/2022		

05001400300720090059800	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA LONDOÑO S	GIOVANNY ALBERTO RUIA CHAVERRA	Auto pone en conocimiento Se acepta el desistimiento al recurso de reposición contra el auto que declaró terminado el mencionado proceso.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, entregar los dineros ordenados en los autos de terminación del 15 de diciembre de 2021 y que fueron proferidos en el proceso principal con radicado 007 2009 00598 y en los acumulados con radicados 008 2018 01170 y 018 2019 00595 (T/ARCH) VER PDF	28/02/2022
--------------------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720150124700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CONSTRUCCIONES PICO Y PALA LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar DISPONER el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de la bien inmueble propiedad del demandado JOSE EDGAR SIERRA VELEZ (C.C. 70.038.879) identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-278307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, aclarando que dicho inmueble tiene una concurrencia de embargo de remanentes por parte de la Alcaldía de Medellín. (OF/ARCH) VER PDF	28/02/2022		
05001400300720180124900	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	GUILLERMO YEPES OSORIO	Cesión en Ejecución Civil Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.(L) VER PDF	28/02/2022		
05001400300820090125300	Ejecutivo Singular	MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ	ANGELA MARIA VALENZUELA JARAMILLO	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el martes diete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am). -para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará los LOTES DE TERRENOS, rural, situados en el paraje de CIMARRONAS, jurisdicción del Municipio de Marinilla, identificados con la matriculas inmobiliarias # 018-101686, y 018-18842- (OF/L) VER PDF	28/02/2022		
05001400300820150072000	Ejecutivo Singular	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.	GUSTAVO ADOLFO ISAZA AGUDELO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito- Ordena entrega de títulos-Se reconoce como dependiente judicial de la abogada CAROLINA GUTIERREZ URREGO, a los abogados LILIBETH SARAZA MENODOZA C.C. 1.073.325.836 y T.P. 317.557, NATALIA BOLIVAR RONCANCIO C.C. 1.040.753.588 y T.P. 371.497 y CAROLINA RUIZ RIOS C.C. 1.152.184.306 y T.P. 221.855 con facultades consagradas en el	28/02/2022		

artículo 27 del Decreto 196 de 1971 (T/L) [VER PDF](#)

05001400300920070111400	Ejecutivo Singular	MARCO ANTONIO OROZCO GARCIA	ALBERTO ALZATE ARIAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P (TERMINOS/ED) VER PDF	28/02/2022
--------------------------------	--------------------	-----------------------------	----------------------	---	------------

05001400300920120105300	Ejecutivo Singular	JOSE DUVAN LOPEZ VILLA	JUAN DAVID BERMUDEZ URIBE	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar, verificar si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 26 de agosto de 2021 y notificado por estados del 9 de septiembre del mismo calendario, de elaborar la orden de pago de depósitos judicial que inicialmente se expidió a favor del demandante, a favor del doctor JORGE HUMBERTO SALDARRIAGA SANCHEZ (T/L) VER PDF	28/02/2022
--------------------------------	--------------------	------------------------	---------------------------	---	------------

05001400300920190019500	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	GRUPO EMPRESARIAL FORLIN S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Embargo inmueble -Toma nota de remanentes -(OF/L) VER PDF	28/02/2022
--------------------------------	--------------------	--	---------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020120049100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	ASTRID CAROLINA BARRIOS TORRES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/02/2022		

05001400301020140231800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIEGO FERNANDO PANIAGUA MOLINA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de subirse los estados al sistema de gestión justicia siglo XXI, igualmente, se monta el auto a notificar, para poder visualizarlo solo debe dar clic en la ventana de pdf. (L) VER PDF	28/02/2022
05001400301020190020200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JHON JAIRO MUÑOZ OLAYA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto del crédito contentivo que le fue subrogado parcialmente por BANCOLOMBIA S.A (L) VER PDF	28/02/2022
05001400301120110016200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NELSON DE JESUS RAMIREZ RENDON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación - Así las cosas, teniendo en cuenta que existe un saldo en favor del demandado, y por tanto, existen dineros suficientes que satisfacen el pago total de la obligación, para dar lugar a la terminación del proceso por pago al tenor de lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso , en firme la presente providencia, se resolverá de oficio sobre la procedencia de decretar la terminación del proceso con base en la norma referida y teniendo como fundamento la liquidación que se aprueba (TERMINOS/ED) VER PDF	28/02/2022
05001400301120180027400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	TRAVEL SERVICE INTERNACIONAL S.A.S	Auto corre traslado De la liquidación de crédito - (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/02/2022
05001400301220130119900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MARIO URIBE VASQUEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	28/02/2022
05001400301220180081900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ACUATEX PROMOTORA DE MODA S.A.S.	Cesión en Ejecución Civil Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A-(L) VER PDF	28/02/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420120056000	Ejecutivo Singular	CARMEN SOLEDAD RAMIREZ ZORO	ANGELA MARIA HENAO	Auto decreta secuestro se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, expedir despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-878010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, propiedad de la demandada ANGELA MARIA HENAO.-(OF/L) VER PDF	28/02/2022		
05001400301420190010100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DE COLOMBIA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto del crédito contentivo que le fue subrogado parcialmente por BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (L) VER PDF	28/02/2022		
05001400301620160057300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FABIO DE JESUS MONTOYA GOMEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/02/2022		
05001400301820130057500	Ejecutivo Singular	MIRIAM ROCIO VASCO HOLGUIN	ADRIANA URBINA GIRALDO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la Tecnóloga Judicial Oficina Control Disciplinario de EPM, se informa que en el presente proceso ejecutivo adelantado por MIRIAM ROCIO VASCO HOLGUIN en contra de GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ, se libró mandamiento de pago el 25 de junio de 2013 y se profirió auto ordenando seguir adelante con la ejecución el 13 de mayo de 2015, providencias de las cuales se le adjunta copia. (OF/L) VER PDF	28/02/2022		
05001400301820160016800	Ejecutivo Singular	CREDITOS ORBE S.A.	TATIANA DEL CARMEN OCHOA GIL	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820180120200	Ejecutivo Singular	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A.	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - CIMA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior oficio N° 0200 del 20 de enero de 2022, expedido por Juzgado Primero Civil Municipal de Tuluá - Valle, sobre el cual no se hará pronunciamiento alguno, por cuanto en este proceso, no se tomó nota de embargo de remanentes comunicado por ese Juzgado. (L) VER PDF	28/02/2022		
05001400301920180122000	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	LEONAR MOLINA FERRO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar. (L) VER PDF	28/02/2022		
05001400302120160099300	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIAN P.H.	OLIBER MAURICIO MEDINA ARANGO	Auto requiere Se requiere a dicho profesional del derecho, para que aporte el certificado donde se acredite que la señora Nora Elena Ramírez Álvarez, actúa en calidad de representante legal y administradora de la entidad demandante e informe si insiste en la terminación del proceso por pago de la obligación, en este último caso, teniendo en cuenta que fue presentado primero el escrito de cesión de crédito y luego la solicitud de terminación, y en la cesión no se indicó nada respecto de si el doctor Mario Cardona Arcila continuaba como apoderado del nuevo cesionario, el memorial de terminación deberá venir suscrito por el nuevo cesionario, en caso de que se acepte dicha cesión (L) VER PDF	28/02/2022		
05001400302420190048200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A BANCOOMEVA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	28/02/2022		
05001400301720170015900	Declarativo	BANCO DE OCCIDENTE	JOHANNA PAOLA BARRAGAN	Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF			

ESTADO No. 14				Fecha Estado: 28-02-2022	Página: 7
05001400302820180001100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	M.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto del crédito contentivo que le fue subrogado parcialmente por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- (L) VER PDF	28/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-02-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00

Por Marcela G. R.

JORGE HERNAN VELEZ
SECRETARIO (A)